

H. Caborca, Sonora 02 de marzo del 2026.

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE CABORCA.**  
**PRESENTE. -**

**Asunto.-** Propuesta de servicios contables y fiscales

**Estimados Señores:**

A continuación, nos permitimos presentar a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales de asesoría contable y fiscal por el mes de marzo del ejercicio 2026 a fin de dar soporte a las áreas de contabilidad y cumplimiento tributario.

#### Contexto de la Propuesta

Estamos presentado una propuesta de servicios profesionales para brindarles la asesoría en la supervisión y revisión de las operaciones fiscales y contables, los cuales mediante el pago de una cantidad determinada, cubran sus necesidades básicas durante todo el ejercicio y les permita cumplir de manera correcta y oportuna con sus obligaciones.

Para la presentación de este documento se utiliza la siguiente nomenclatura:

- **Cliente o Entidad**, que se refiere al **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE CABORCA** como contribuyentes, así como al personal asignado para nuestra atención y trabajo conjunto;
- **Firma**, que se refiere a **FIRMA CONTABLE GARCIA IBARRA Y ASOCIADOS S.C.**, como el prestador de los servicios profesionales independientes a que se refiere esta propuesta.

#### Objetivo del Servicio

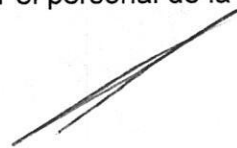
El objetivo de nuestros servicios estará enfocado a cubrir los siguientes niveles de soporte:

#### **1.- SOPORTE FISCAL Y CONTABLE.**

##### **1.1 Soporte Contable:**

Los servicios en esta área comprenderán:

- La revisión mediante muestras y corrección (en su caso) de las pólizas contables de diario, cheques e ingresos, observando los registros electrónicos en los sistemas de contabilidad, así como documentación comprobatoria de las operaciones.
- La revisión mediante muestras y corrección (en su caso), de las conciliaciones bancarias mensuales por cada cuenta bancaria elaboradas por el personal de la Entidad.



- La revisión mediante muestras del cumplimiento a los sistemas de control interno.

### 1.2 Soporte Fiscal:

Los servicios en esta área comprenderán:

- Revisión y corrección (en su caso) del cálculo de las bases por mes para las diferentes contribuciones federales y estatales a las que está obligada la Entidad como contribuyente o como retenedor (en su caso) tales como el Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), e impuesto local sobre nóminas, así como la verificación de los requisitos fiscales en los comprobantes.
- Revisión mediante muestras y corrección (en su caso) del cálculo de las bases sobre las que están pagando las aportaciones a los sistemas de Seguridad Social Federal y Estatal
- La revisión y corrección (en su caso) de las declaraciones mensuales a las que obligan las disposiciones fiscales en materia de impuestos federales.
- Consultas básicas que nos efectúen por teléfono, correo electrónico o personalmente.
- Apoyo para la contestación de requerimientos y aclaraciones ante autoridades fiscales, que impliquen una baja complejidad y poca inversión de tiempo.

### 2.- TRABAJOS ESPECIALES.

No obstante lo anterior y dada la imposibilidad práctica de conocer su uso anticipado, en el caso de trabajos especiales no incluidos en la supervisión contable, fiscal y legal continuas, nuestros honorarios se cobrarían conforme a las cuotas por hora vigentes del personal que intervenga y al tiempo que se invierta en la atención de trabajos tales como (entre otros):

- La auditoría a partidas específicas a fin de corroborar el cumplimiento a los programas de control interno implementados.
- Estudio, revisión y/o elaboración de contratos y reglamentos de trabajo.
- Reestructuración de las bases de impuestos con efectos financieros patrimoniales.
- Tramitación e interposición de medios de defensa en materia fiscal (recursos de revocación, juicios de nulidad y juicios de amparo).
- Contestación a requerimientos o aclaraciones ante las autoridades fiscales que impliquen una inversión de tiempo considerable.
- Estudio, revisión, modificación y/o implementación de estructuras contractuales y societarias.
- Elaboración o modificación de planes de previsión social.
- Resolución de consultas por escrito sobre situaciones jurídicas concretas que se planteen.

### Inversión

La inversión por nuestros servicios profesionales será como sigue:

- Por los servicios relacionados con el punto 1 de este documento (servicios de asesoría contable y de cumplimiento fiscal), la inversión mensual por nuestros honorarios será la cantidad de **\$17,800.00 (Son: Diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 M. N.)** más el impuesto al valor agregado. No se incluyen viáticos.



- Por los servicios relacionados con el punto 2 de este documento (servicios de asesoría legal) la cantidad por los servicios prestados se fijará por proyecto y atendiendo al tiempo que se invierta por parte del personal de la firma.
- Por los servicios relacionados con los trámites de solicitud de devoluciones y compensaciones de impuestos, la cantidad que resulte de aplicar el **20% al importe histórico** solicitado en devolución y/o compensación más el impuesto al valor agregado.

El monto de nuestros honorarios por servicios fiscales en cuanto a la optimización de las bases impositivas se fijará de común acuerdo.

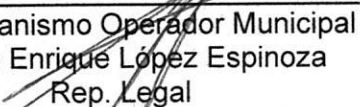
### Aprobación

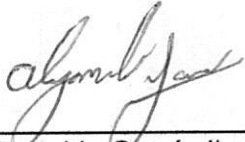
Sin otro asunto, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen conveniente. Estaremos atentos en caso de que deseen acordar una conversación adicional para tratar este acuerdo y comentar cualquier duda u observación sobre la presente propuesta.

En caso de recibir su aprobación, requerimos que nos regresen una copia de este documento debidamente firmado de aceptación, la cual continuará vigente en los mismos términos, excepto por indicaciones suyas o cambios que acordemos mutuamente por escrito.


**Cliente**

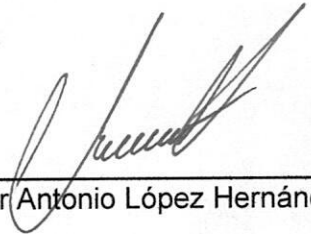
**Firma**

  
 Director Organismo Operador Municipal  
 Ing. Mario Enrique López Espinoza  
 Rep. Legal

  
 Firma Contable García Ibarra y Asociados  
 L. C. P. Alejandro García Ibarra  
 Rep. Legal

**Testigos**

  
 C. P. Roberto Carlos Ballesteros Graciano

  
 L. C. P. Víctor Antonio López Hernández